



PLAN DE IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES



**COLEGIO PATROCINIO SAN JOSÉ
VALLADOLID**



PLAN DE IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

ÍNDICE

1. Justificaciones
2. Normativa
3. Objetivos
4. Destinatarios
5. Recursos
6. Fases y actividades del plan igualdad
7. Evaluación del plan de igualdad

1. JUSTIFICACIÓN

Igualdad de género se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres”. Por tanto, se reconocerá la diversidad en cuanto a personas por encima del género con el que nacieron.

Según destacó la UNESCO en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo en 1997, “Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones”.

La igualdad es uno de los valores más preciados que la sociedad debe cuidar desde todos sus ámbitos. En esta línea, la educación lleva muchos años haciéndose eco de esta importancia y así trabaja para la no discriminación por razones de sexo, edad, raza, etc., teniendo en cuenta que el alumno se forma como persona en diferentes ámbitos y contextos. De este modo, desde el centro Patrocinio San José estamos en la línea de realizar un trabajo coordinado para alcanzar una escuela justa, encaminado a capacitar al alumnado para vivir en sociedad de forma igualitaria en derechos y responsabilidades para hombres y mujeres, creando desde todas las áreas prácticas educativas que creen un impacto positivo en nuestros alumnos que desarrolle personas preparadas para vivir y compartir en una sociedad justa del futuro.



2. NORMATIVA

Constitución Española de 1978. Título I. Capítulo II. Derechos y Libertades. Artículo 14. Derecho a la igualdad de oportunidades.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Preámbulo. Medidas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (LOE).

Ley Orgánica 3/2008, de 9 de diciembre para la mejora de la educación (LOMCE).

REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Orden ECD/7/2013, de 9 de enero, por la que se modifica la Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria, y la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria.



3. OBJETIVOS

- Usar materiales y recursos educativos que fomenten la igualdad entre los alumnos y alumnas y que no tengan ninguna connotación discriminatoria tales como libros de texto, programas informáticos, libros de lectura, material audiovisual, etc.
- Resaltar el papel histórico de las mujeres y valorar su importancia en los avances realizados por las ellas.
- Reencontrar el sentido de los conceptos amabilidad, respeto y solidaridad como elementos básicos en la convivencia.
- Desarrollar actitudes de igualdad en el entorno próximo y modificar actitudes, evitando y corrigiendo las discriminaciones o diferencias que pudieran producirse.
- Fomentar el cambio de relaciones de género, formando al profesorado y al alumnado en la autonomía personal.
- Hacer posible en la práctica educativa la transversalidad de la coeducación.
- Llegar a la resolución de conflictos desde una perspectiva no discriminatoria de género e interculturalidad.
- Programar actividades conjuntas que fomenten la participación de todos.
- Valorar los juegos que desarrollen actitudes de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad,...
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista
- Dar a conocer otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.

4. DESTINATARIOS

El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres será visible en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través de la comunicación oral y escrita de la siguiente forma: comunicados por papel o digital a través de las diferentes vías del centro: tablón de anuncios, web del colegio y sus diferentes plataformas sociales, por medio de las cuales se incluirán las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, para uso del profesorado, alumnado y familias.

Se fomentará de esta forma, la colaboración y coordinación entre de diferentes agrupamientos: claustro, AMPA del Centro.



5. RECURSOS

Recursos materiales: aulas, taller de tecnología, biblioteca, recreos, polideportivo, aula de informática, sala psicomotricidad, materiales deportivos, libros de lectura, recursos web, indumentaria,...

Recursos humanos: Equipo directivo, claustro, consejo escolar, equipo de coordinación, administración, AMPA, profesorado, padres y alumnos.

6. FASES Y ACTIVIDADES

El Plan de Igualdad de nuestro centro tiene un marcado carácter transversal, por lo que desde todas las áreas y niveles se realizan actividades para la igualdad acorde con las propuestas diseñadas en el Proyecto Educativo del centro y la PGA. Vamos a entender la igualdad como uno de nuestros valores, por lo que se verá inmerso en todas y cada una de acciones cotidianas dentro de la vida educativa de nuestros alumnos que les permita, además, trasladarlo a sus vidas fuera de nuestros muros.

Durante todo el curso en las aulas se educa desde la coeducación a diario. Se establecerán grupos mixtos en el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas, así como plásticas y artísticas.

De Octubre a Mayo, las actividades extraescolares serán siempre de participación mixta.

Se harán propuestas trimestrales desde el Programa de Igualdad de los tutores.

Noviembre: Día Internacional de los derechos de la Infancia (20); Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género (25)

Diciembre: Día de la Constitución (6); Día Internacional de los Derechos Humanos (20); Día de la Internacional de la Solidaridad Humana (20); Campaña del juguete no sexista JCyL

Enero: Día Internacional de la Paz (30)

Marzo: Día de la mujer trabajadora (8)

Abril: Día Internacional del Libro (23)

Mayo: Fiestas del colegio/representaciones extraescolares en sala.

Junio: Participación de toda la comunidad educativa en la web del colegio.



Todas las actividades planteadas desde el centro pretenden fomentar valores como:

- Tolerancia.
- Respeto a los demás.
- Integración responsable y participativa en la sociedad.

Nuestra principal finalidad es prevenir posibles problemas y conflictos que se les puedan presentar, así como crear en nuestros/as alumnos y alumnas unas actitudes y creencias firmes que eviten que algún día lleven a cabo prácticas sexistas y disciplinarias no deseadas.

7. EVALUACIÓN

Antes de comenzar con este proyecto, el centro analiza la situación real y el contexto en el que está inmerso y, a partir de esto, se especifica los objetivos y se selecciona los talleres y actividades que serán llevados a cabo durante el curso para mejorar la realidad de igualdad entre alumnas y alumnos y que estos proyecten esta dimensión a su vidas fueran de los muros del centro. De esta forma, este Plan asegurará la creación y formación de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con este objetivo.

Así mismo, durante el desarrollo del curso se llevarán a cabo no sólo talleres específicos sino también se trabajará de forma continua, teniendo muy en cuenta el uso del lenguaje, gestos, realización de actividades, etc. Por tanto, la evaluación será continua y tendrá en cuenta a todos los agentes implicados en el proceso. Todo ello, nos llevará a la propuesta de mejoras y subsanación de errores de la manera más inmediata posible.

Se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa, así como el trabajo interdisciplinar entre ellos mediante un constante proceso de comunicación y coordinación.

Los medios y métodos que se utilizarán serán los siguientes:

- Evaluación inicial, la cual se llevará a cabo al final del curso anterior.
- Evaluaciones periódicas mediante la observación y hojas de registro, teniéndose especial cuenta de situaciones adversas que puedan surgir.
- Reuniones trimestrales de tutores y responsables del proyecto
- Memoria del Proyecto

El presente plan incluirá las mejoras oportunas y en combinación con la memoria al final de cada curso escolar. Siendo revisado cada tres/cuatro años.